

PROMULGA ACUERDOS N° 35 DEL 03 DE MARZO DEL 2015, QUE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y N°58 QUE RECTIFICA ACUERDO N°35 QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1275 /2015

RECOLETA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Memorándum N°29 de fecha 26 de febrero del 2015 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente adjunta al Concejo Municipal de Recoleta listado de patentes de alcohol a no renovar, desde el primer semestre del año 2015, señalando los antecedentes que respalda la no renovación de dichas patentes.
2. Acuerdo N°35 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
3. Memorándum N°41 de fecha 01 de abril del 2015 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente solicita al Concejo Municipal de Recoleta rectificación del Acuerdo N°35 por presentar error en el número del Rut.
4. Acuerdo N°58 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de abril del 2015 que rectifica el Acuerdo N°35 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
5. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
6. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015 mediante el cual se acuerda no renovar la patente de Alcohol Rol 4-511111, ubicada en la dirección RECOLETA N° 247 LOCAL 26, con giro de RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO, clasificación letra "C" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de IN SOOK PARK, Rut [REDACTED], a contar del primer semestre del año 2015, en consideración a memorándum N°29 (26.02.2015) presentado por la Dirección de Atención al Contribuyente ante al Concejo Municipal para la no renovación de patentes de alcohol a contar del primer semestre del año 2015.
2. PROMULGASE, el Acuerdo N° 58 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de abril del 2015 que rectifica Acuerdo N°35 de fecha 03 de marzo del 2015, que corrige el Rut de patente de Alcohol, Rol 4-511111, no renovada a nombre de IN SOOK PARK, cuyo Rut correcto es [REDACTED].
3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar la patente del sistema computacional.
4. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

FRJ/mm
23/04/2015

